



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 9 de enero de 1987. — Número 7

Página 65

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda, Ordenación del Territorio e Industria. — Expediente de información pública 65

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda en Cantabria. — Extravío de resguardo de depósito 66
- Universidad de Cantabria. — Resolución de 17 de diciembre de 1986, relativa a la composición de la comisión encargada de juzgar el concurso de méritos para la provisión de la plaza de catedrático de Universidad en el área de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes 66

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Santander. — Concurso para la adjudicación del servicio de mantenimiento de jardines, zonas verdes y parques 66
- Los Corrales de Buelna. — Adjudicación por concierto directo de diversas obras 67

3. Economía y presupuestos

- Castro Urdiales. — Expediente ejecutivo de apremio 67
- Potes. — Aprobado el expediente de modificación de créditos número uno de 1986 68
- Santa Cruz de Bezana. — Aprobado el expediente de suplemento de créditos número tres de 1986 68

- Laredo. — Supresión del arbitrio sobre máquinas recreativas 69
- Piélagos. — Aprobado el expediente de modificación de créditos número dos de 1986 69

4. Otros anuncios

- Cabuérniga. — Licencia para la actividad de potro para herrar 69
- El Astillero. — Licencia para la actividad de droguería y perfumería 69
- Los Corrales de Buelna. — Licencia para la actividad de salón para juegos recreativos, tipo «A» 69

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 99/86 69

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.286/86 y 1.353 y 1.354/85 70
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 707/86 y 83/85 70
- Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander. — Expediente número 509/86 71
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente de herederos abintestato 71
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.852/86, 1.553/86, 2.044/82 y 1.887/86 72

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Expediente de información pública

Obra: Acondicionamiento y acabado de la estación depuradora de aguas residuales en Hazas de Cesto.

A los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente indicado durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los bienes y derechos afectados por la citada obra se reúnen en la relación que, como anejo a este anuncio, se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en el Ayuntamiento de Hazas de Cesto y en el Servicio Hidráulico de la Diputación Regional de Cantabria, para

que pueda ser examinado durante dicho plazo de información pública por cuantos lo deseen y puedan presentar alegaciones a los efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer en la relación de los bienes y derechos afectados.

Bienes y derechos afectados por el trazado de la obra

Término municipal, Hazas de Cesto; titular, don Eugenio Velasco Diego; número de finca, 251, y superficie a expropiar, 243 metros cuadrados.

Término municipal, Hazas de Cesto; titular, herederos de don Manuel Velasco Diego; número de finca, 411; superficie a expropiar, 35 metros cuadrados.

Santander, 17 de diciembre de 1986.—El director regional de Obras Públicas, Ricardo Quince Salas.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «en aval bancario» de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 1.887 de entrada y 1.662 de registro de fecha noviembre de 1982, efectuado por «Construcciones Diego y Morales, S. L.», por importe de 86.280 (ochenta y seis mil doscientas ochenta) pesetas. Se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Los gastos serán de oficio.

Santander a 18 de diciembre de 1986.—El delegado de Hacienda Especial, Cristóbal Ruiz Marcos.

1.423

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria, de 17 de diciembre de 1986, relativa a la composición de la comisión encargada de juzgar el concurso de méritos para la provisión de la plaza de catedrático de Universidad en el área de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Por Resolución de 10 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos la plaza de catedrático de Universidad en el área de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes este rectorado remitió a los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 28 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) de la Secre-

taría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar a los miembros de la comisión, para el día 19 de noviembre.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría General del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el presidente y secretario suplentes, corresponde a este rectorado dictar la presente Resolución por la que se designa la comisión completa que debe juzgar el concurso de referencia, integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular

Presidente: Don Carlos Kraemer Heilperno, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don José Manuel García Díaz de Villegas, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Marcelino Conesa Lucerga, catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Francisco Javier Pinacho Bolaño-Rivadeneira, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Félix Edmundo Pérez Jiménez, catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Don Ramiro Fernández Martínez, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal secretario: Don Carlos Jesús Vera Álvarez, catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Andrés López Pita, catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona; don Luis Marquina Sánchez, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Rafael Izquierdo de Bartolomé, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

La comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 17 de diciembre de 1986.—El rector, José María Ureña Francés.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCURSO

Objeto.—Adjudicación del servicio de mantenimiento de jardines, zonas verdes y parques del término municipal de Santander.

Plazo.—El servicio se adjudica por un período de siete años.

Tipo de licitación.—Sin sujeción a tipo.

Garantías.—La provisional por importe de 250.000 pesetas, y la definitiva, por importe de 500.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.—De las diez a las trece horas, en los veinte días siguientes hábiles a la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición.—Don..., con documento nacional de identidad número..., vecino de..., domicilio en la calle..., número..., piso..., en nombre propio o en representación de la empresa..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., correspondiente al día... de 1986, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso para la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y jardines del término municipal de Santander, las cuales acepta en su totalidad el firmante, y se compromete a prestarlo por la cantidad anual de... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Reclamaciones al pliego.—En los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de diciembre de 1986.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Acordado en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de noviembre de 1986, la adjudicación por concierto directo de las obras de:

a) Pavimentación de La Contrina y San Mateo, a «Fernández Rosillo, S. A.», en el precio de 2.756.572 pesetas.

b) Obras de renovación y mejora de la red de distribución de agua en Los Corrales de Buelna, ramal barrios San Juan Bautista, Santa Margarita y Authi a don Remigio Martínez Díaz, en el precio de 7.794.000 pesetas.

c) Obras acometidas domiciliarias a San Benito, a don Remigio Martínez Díaz, en el precio de 991.500 pesetas.

d) Saneamiento de Los Corrales de Buelna, novena fase, primer desglosado a «Fernández Rosillo, Sociedad Anónima», en el precio de 4.807.084 pesetas.

e) Obras saneamiento de Los Corrales de Buelna, novena fase, segundo desglosado, primera fase a «Construcciones Obeso, S. A.», en el precio de 5.510.750 pesetas.

f) Saneamiento en Los Corrales de Buelna, novena fase, segundo desglosado, segunda fase, a «Construcciones Obeso, S. A.», en el precio de 4.060.740 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Los Corrales de Buelna a 16 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Recaudación

Don Teodoro Zurita Rayón, recaudador de tributos municipales del Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hace saber: Que en esta recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas, por el concepto de impuesto de circulación de vehículos, están domiciliadas en el municipio de Castro Urdiales.

Sujeto pasivo	Ejercicio	Importe
Acosta Arévalo, Manuel	1981 al 1986	18.795
Alonso Alonso, Francisco	1980 al 1986	4.361
Alonso Alonso, Mariano	1980 al 1986	4.685
Angulo Martínez, Blas	1986	13.645
Antolín Funes, Carlos	1985 al 1986	14.040
Arce Peña, José A.	1980 al 1986	4.685
Arranz Calvo, Albino	1982 al 1983	2.000
Arroyo López, Miguel A.	1986	1.296
Cano Solana, Daniel	1982 al 1985	10.795
Casas Ulanga, Valero	1977 al 1986	60.360
Cascón González, Javier	1986	3.645
Chagartegui Cabarga, S.	1980 al 1986	4.685
Fontal Santos, Esteban	1983 al 1986	8.140
Fuste Corro, Pedro	1980 al 1986	14.992
García González, Rafael	1981	1.000
González Ferreira, Manuel	1986	3.645
González González, María Pilar	1981 al 1986	18.795
González Gómez, Ángel M.	1981	1.000
González Gutiérrez, P. J.	1982	2.800
Gutiérrez de Otazu, Arturo	1986	3.645
Haro Berdia, José María	1982 al 1986	1.424
Ibáñez Martínez, Ana B.	1983 al 1986	13.195
Icaza Llamas, Beatriz	1979 al 1986	8.296
Irusta Calera, Francisco	1980 al 1981	5.050
Lanza Garay, José Luis	1986	3.645
Larrinaga Landa, José Luis	1980	1.500
Linaza Silva, Bernardo	1981 al 1986	18.795
Lombás Fernández, María Belén	1986	3.645
Manjón Díez, Antonio	1980 al 1986	24.870
Martos Orruella, María Luisa	1981 al 1986	18.795
Maruri Ugarte, José E.	1980 al 1986	21.045
Muñoz de la Hoz, José	1981 al 1986	45.276
Ortega Romeo, Juan	1980 al 1986	29.781
Ortega Valdivielso, Ángeles	1978 al 1986	25.545
Padilla Santisteban, Luis Fernando	1986	3.645
Pagazortundúa Vizcaya, Juan C.	1986	3.645
Pérez González, Jesús	1980	800
Pérez Liaño, José A.	1986	3.645
Rodríguez González, Manuel	1980 al 1986	39.840
Torres Ramos, José	1982 al 1986	26.390
Tueros Sainz, Lucio	1980 al 1986	21.045
Vega Leno, Cipriano	1982	2.800

En dicha relación dictó el señor alcalde del Ayuntamiento de Castro Urdiales providencia de apremio, que transcrita dice lo siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento Gene-

ral de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia, y sólo por motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede el recurso de reposición en el plazo de quince días ante el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales y la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por representante legal en estas oficinas, sitas en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, con fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos advirtiéndoles que, de no personarse serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Castro Urdiales a 26 de diciembre de 1986.—
El recaudador, Teodoro Zurita Rayón.

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 14 de octubre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación Presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1111	362.938	4.397.766
2236	1.000.000	2.800.000
259	3.115.489	4.305.489
2636	1.367.642	2.867.642
422	153.931	662.000
7346	300.000	1.500.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 6.300.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 11.905.090 pesetas.
- Capítulo 2º: 17.898.131 pesetas.
- Capítulo 3º: 1.000 pesetas.

- Capítulo 4º: 662.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 500.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Potes, 16 de diciembre de 1986.—El presidente (ilegible).

1.409

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1986, el expediente de suplemento de crédito número 3/86, con transferencia, habiéndose publicado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 219 de fecha 4 de noviembre de 1986, y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían efectuar reclamaciones contra el mismo sin que se hayan presentado ninguna, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Aumentos

- Partida 11.101; aumento, 321.510 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 6.578.477 pesetas.
- Partida 11.106; aumento, 9.938 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 3.694.586 pesetas.
- Partida 19.805; aumento, 600.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 6.227.494 pesetas.
- Partida 22.201; aumento, 500.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 1.700.000 pesetas.
- Partida 22.203; aumento, 900.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 2.000.000 de pesetas.
- Partida 23.401; aumento, 200.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 700.000 pesetas.
- Partida 25.901; aumento, 250.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 1.950.000 pesetas.
- Partida 26.306; aumento, 3.565.838 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 25.660.425 pesetas.

Deducciones

- Concepto, 12.501; deducción, 240.604 pesetas; consignación que queda una vez efectuada la deducción, 4.955.457 pesetas.
- Concepto, 12.506; deducción, 6.682 pesetas; consignación que queda una vez efectuada la deducción, 2.290.248 pesetas.
- Concepto, 27.306; deducción, 4.100.000 pesetas; consignación que queda una vez efectuada la deducción, 0 pesetas.
- Concepto, 73.406; deducción, 2.000.000 de pesetas; consignación que queda una vez efectuada la deducción, 4.000.000 de pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 30 de diciembre de 1986.—
El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

En sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 de noviembre de 1986, se acordó la supresión de la ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre máquinas recreativas, electrónicas o mecánicas, con o sin propósito de lucro. Ordenanza que fue aprobada inicialmente en sesión del Ayuntamiento Pleno de 27 de septiembre de 1985.

Todo lo cual se expone públicamente a efectos de su general conocimiento.

Laredo a 16 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/86, del presupuesto general, de conformidad con el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la publicación por capítulos que han sido alterados, cuyo importe queda como a continuación se indica:

Gastos

Capítulo I: 39.558.907 pesetas.
Capítulo II: 85.174.387 pesetas.
Capítulo III: 14.300.000 pesetas.
Capítulo IV: 56.079.559 pesetas.

Ingresos

Capítulo IX: 20.704.946 pesetas.

Piélagos a 20 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA****EDICTO**

Por el señor presidente de la Junta Vecinal de Valle se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de potro para herrar, en la localidad de Valle.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valle de Cabuérniga a 18 de diciembre de 1986.—
El alcalde (ilegible). 1.410

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**EDICTO**

Por don Francisco Pérez Herrero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería y perfumería, en la calle 18 de Julio, número 14, bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 23 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por don Damián Sainz Cossío se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos, tipo A, en la calle Hermanos Salas, 1, bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 4 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 99/86

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo al número 99/86, a instancias del procurador señor García Viñuela, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Valeriano Arnaiz Matesan y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 23 de marzo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 23 de abril, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 22 de mayo, a sus doce horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2. Linda: frente, Norte, por donde tiene su entrada, con terrenos de Sandina; fondo, Sur, con acceso número 5 y terrenos de Sandina; derecha, entrando, Oeste, local comercial número 1; izquierda, entrando, Este, con acceso 4 y terreno de Sandina. Dicho local tiene una superficie de 118 metros 42 decímetros cuadrados y pertenece a la casa número 23 del polígono 3 del grupo de viviendas subvencionadas de la Colonia de los Pinares.

Inscrito al libro 451, folio 117, sección 1.^a, finca 29.066.

Valoración: Cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Dado en Santander a 17 de diciembre de 1986.—El magistrado-juez, Andrés Díez Astraín-Rodrigo. (Rubricado.)—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero (Rubricado.)

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.286/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.286/86, seguidos a instancias de doña Clara Saiz Fernández, contra «Sajas, Sociedad Anónima», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prue-

ba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Sajas, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expedientes números 1.353 y 1.354/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos números 1.353 y 1.354/85, acumulados, seguidos a instancias de doña Alarilla Mora Cabezas y otro, contra «Discotecas del Cantábrico, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se ha dictado la siguiente providencia que literalmente dice: «Dada cuenta con la anterior diligencia, requiérase a la demandada para que se persone el día 4 de febrero de 1987, a las doce horas, en el domicilio de la misma, en la plaza de Rubén Darío, sin número, de Santander, a fin de facilitar la entrada de la Comisión Ejecutiva de la Magistratura, para proceder al embargo de bienes, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se llevará a cabo dicha diligencia con auxilio de la fuerza pública y procediendo a descerrajar la puerta.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Discotecas del Cantábrico, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide, en Santander a 18 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 707/86

En la pieza separada número 707/1986, dimanante de autos 667/1986, sobre adopción de medidas provisionales en demanda de separación de cónyuges promovida por don Ángel García Cano, contra doña María del Carmen Flores Gómez, en ignorado paradero, recayó la siguiente

«Propuesta de providencia.—Secretaria señora Villanueva, Santander, Juzgado Número Dos a 29 de diciembre de 1986.

Dada cuenta: Por deducido el precedente testimonio, fórmese con el mismo la correspondiente pieza separada para la práctica de las medidas provisionales que al amparo de lo establecido en los artículos 1.086 y si-

guientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil tiene interesado el procurador don Maximiliano Arce Alonso en la representación que ostenta de don Ángel García Cano.

Se admiten a trámite las diligencias correspondientes y cítese a la representación de la actora-promotora, a su esposo y al ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia Provincial, a la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para dicho acto que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero, a las doce horas, haciéndose entrega al esposo y al representante del Ministerio Fiscal de las correspondientes copias simples, llevándose a efecto la citación de doña María del Carmen Flores Gómez por medio de edictos.

Así lo propongo a su señoría, doy fe.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero. (Rubricado.)—Conforme, el magistrado-juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo. (Rubricado.)»

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», con objeto de llevar a efecto la citación acordada a doña María del Carmen Flores Gómez, expido la presente, en Santander a 29 de diciembre de 1986.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 83/85

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 83/85, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Santander, contra don Fermín Collado Valdés, don Jesús Hornos López y don Rufino Collado García, ha recaído sentencia cuya parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Santander a 31 de octubre de 1986. El ilustrísimo señor don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Santander, con domicilio social en esta ciudad, dirigido por el letrado don Juan José Cabo Gómez, contra don Fermín Collado Valdés, mayor de edad, vecino de Cabezón de la Sal, barrio Santa Lucía; don Jesús Hornos López, mayor de edad, vecino de Torrelavega, calle Pintor Molinos, número 2-2.º, y don Rufino Collado García, mayor de edad, vecino de Toñanes, Comillas, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Fermín Collado Valdés, don

Jesús Hornos López y don Rufino Collado García, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor, Caja Rural Provincial de Santander de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 329.248 pesetas, importe del principal, más sus intereses pactados y costas, las cuales se imponen a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—Rubricado. Es copia.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Jesús Hornos López, y surta los efectos oportunos, expido la presente en Santander a 21 de noviembre de 1986. Doy fe.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 509/86

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita pieza separada en solicitud de justicia gratuita número 509 de 1986, seguida en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen San José Lavín, mayor de edad, casada, empleada y de esta vecindad, representada en turno de oficio por la procuradora doña María Dolores Alonso Álvarez contra el señor abogado del Estado y contra don Antonio Córdoba Escobedo, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en paradero desconocido.

Y por medio del presente se cita a la celebración del juicio verbal al demandado don Antonio Córdoba Escobedo para el próximo día 29 de diciembre a las once horas, ante la sala audiencia de este Juzgado, apercibido que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Dado en Santander a 30 de octubre de 1986.—El magistrado juez de primera instancia, Javier Cruzado Díaz.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de doña María Montes González, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su esposo, don Nicasio Iglesias Sainz, nacido en Ontaneda el 27 de febrero de 1926, hijo legítimo de don Silvano Iglesias y de doña Aurelia Sainz, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a 23 de octubre de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.852/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.852/86, por daños dolosos, cito en forma legal al denunciado don José Luis Alonso González, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 9 de febrero, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.553/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.553/86, por hurto, cito en forma legal a la perjudicada doña Cristina Molina Alarcón, por desconocerse su actual paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 27 de enero, a las once treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 20 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 2.044/82

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.044/82, por daños, cito en forma legal al denunciado don Celedonio Alonso Bustamante, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 9 de febrero, a las once treinta ho-

ras, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 22 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.887/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.887/86, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Pedro Pardo Cortés, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 9 de febrero, a las diez quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria